

FECHA: 08/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 8127/2014

ID TÍTULO: 4315340

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Publicidad Integrada: Creatividad y Estrategia por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de

matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se aprovecha para revisar la descripción del perfil de egreso en la justificación del título (2.1). TERCERO- Se eliminan erratas ortográficas en competencias generales y específicas (3.1 y 3.3.). CUARTO- Se elimina las "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR" (4.1) al incluir la nueva normativa del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" en el apartado 4.2. Se alinea el perfil de acceso con la realidad del sector publicitario y con el tipo de experiencia profesional susceptible de reconocimiento. Se actualiza el criterio de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta, en base a recomendación del informe de verificación (4.2). Se actualizan los textos del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se actualiza la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR y añade información acerca del reconocimiento por experiencia profesional (4.4). QUINTO- Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (igualdad entre hombres y mujeres, mecanismos de coordinación académico-docente, gestión de la movilidad, descripción de los sistemas de evaluación) (5.1). Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)". (5.4). En base a la temporalización del plan de estudios, se revisan textos de los apartados "Resultados de aprendizaje" y "Observaciones" de la materia "Trabajo Fin de Máster". Se revisa asimismo la asignación de competencias a esta materia. Se corrigen erratas ortográficas a lo largo del apartado, así como la información de la materia "Entorno Tecnológico, Industrial y de los Usuarios" referida a los cuatrimestres de impartición. (5.5). SEXTO- En el Criterio "Personal Académico", se actualiza la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). Se actualiza el apartado, alineándolo con el modelo pedagógico de la Universidad (Mecanismos de Selección de personal de UNIR, Tutores personales) (6.2). SÉPTIMO - Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición en otros másteres. Se actualiza y amplía la información (8.1 y 8.2). OCTAVO - Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad (9). NOVENO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3). DÉCIMO- Se aprovecha, además, para corregir erratas detectadas en los apartados 5.1, 6.1 y 10 de la memoria, en cuanto a las denominaciones de las asignaturas "Psicología y Comportamiento del Consumidor: Análisis de Perfiles y Tratamiento de Datos" y "Creación y Experiencia de Marca".

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de alegaciones del proceso de verificación y al apartado de "Justificación", en el que se aprovecha para revisar la descripción del perfil de egreso, manteniendo el resto del texto tal y como fuera verificado.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se corrige errata ortográfica en la competencia general CG1.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se corrigen erratas ortográficas en las siguientes competencias específicas: CE4, CE8, CE9, CE13 y CE23.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado y elimina del mismo, las "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR" al incluir la nueva normativa de 14 de julio de 2016 del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" de UNIR al final del apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se trasladan los requisitos relativos al perfil de acceso, el párrafo correspondiente se traslada del apartado 4.1 al 4.2. Se actualiza además la información, alineando este perfil de acceso con la realidad del sector publicitario y con el tipo de experiencia profesional, que ya constara en la memoria verificada para la realización de reconocimientos por experiencia profesional. Se incluye, al final del apartado, el "Reglamento de Acceso y Admisión a

Estudios Oficiales de UNIR", aprobado en julio de 2016. Así mismo, se ha tenido en cuenta la recomendación establecida en el informe de evaluación de verificación de fecha 12 de marzo de 2015, procediendo a la revisión del criterio de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos de este apartado y se corrige alguna errata ortográfica. Se aprovecha para incluir el apartado "Atención a estudiantes con necesidades especiales".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incluye, información adicional acerca del tipo y duración de la experiencia necesaria, para reconocer las asignaturas que ya constaran en la memoria verificada para el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se incluye, además, al final del apartado, la normativa actualizada en mayo de 2016, de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del apartado, alineándolos con el modelo pedagógico de la Universidad (igualdad entre hombres y mujeres, mecanismos de coordinación académico-docente, gestión de la movilidad, la descripción de los sistemas de evaluación, etc.). Se incluye el epígrafe "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida". Se corrige algún matiz acerca de la asignatura de Trabajo Fin de Máster, de modo que se explique de manera clara que la exposición del mismo se realiza de manera pública. Se corrige la denominación de las asignaturas "Psicología y Comportamiento del Consumidor: Análisis de Perfiles y Tratamiento de Datos" y "Creación y Experiencia de Marca".

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Teniendo en cuenta la temporalización del plan de estudios, se revisan textos de los apartados "Resultados de aprendizaje" y "Observaciones" de la materia "Trabajo Fin de Máster", de modo que no puedan llevar lugar a confusión a los estudiantes. Se revisa asimismo la asignación de competencias a esta materia, de modo que, se asignen únicamente las competencias adquiridas por todos los estudiantes independientemente de la temática del trabajo desarrollado. Se aprovecha para corregir erratas ortográficas a lo largo del apartado, y se corrige la información de la materia "Entorno Tecnológico, Industrial y de los Usuarios" referida a los cuatrimestres de impartición.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se mantienen los porcentajes de doctores y no doctores, tal y como fueron verificados. Asimismo, se mantienen los compromisos verificados de dedicación docente global (recogidos en la tabla de profesorado) y redistribuye la misma al incorporar tres perfiles adicionales. Se actualiza tanto el texto de dicho apartado, como el cuadro de necesidades docentes, en aras de adecuar la información a la realidad del título y a las categorías académicas existentes a los niveles conforme al VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 03 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo. Se corrige la denominación de la asignatura "Psicología y Comportamiento del Consumidor: Análisis de Perfiles y Tratamiento de Datos".

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se modifica este apartado para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales. Se actualiza el apartado, alineándolo con el modelo pedagógico de la Universidad (Mecanismos de Selección de personal de UNIR, Tutores personales).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización de las tasas previstas de graduación y abandono, en base a los resultados obtenidos en otros másteres de UNIR de la misma área. Se actualiza y amplía la información presente en el apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza y amplía la información presente en el apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del responsable del título, así como la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del representante legal, así como la dirección a efectos de notificación.

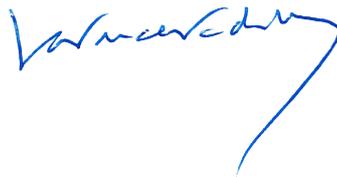
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación y del cargo del solicitante.

Madrid, a 08/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo